



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2017-00056 00
Demandante: EDGAR STAVE BUELVAS
Demandado: Nación – Procuraduría General de la Nación - DIAN

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 02:30 p.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Fernando José Barona Taboada, identificado con la C.C. N° 92.559.551 y T.P. N° 171.561 del C.S. de la J., como apoderado de la Procuraduría, según poder adjunto a folio 63; igualmente reconózcase al Dr. Abraham Haydar Berrocal, identificado con la C.C. N° 92.535.042, y T.P. N° 140.756 del C. S. de la J., como mandatario de la DIAN, con las facultades del poder obrante a folio 80.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez